



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 469 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 15 DIC. 2017

VISTOS:

Memorando N° 2758-2017MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/ OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 607-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS, emitido por el Coordinador General de PIPMIRS, y el Informe Técnico N° 338-2017-MIMNAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y;

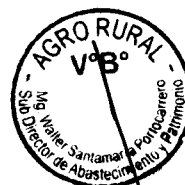
CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Préstamo N° PE-P39, suscrito entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, establece que el objeto del Programa de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS, es incrementar la producción agrícola de las familias rurales pobres en las regiones de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad y Piura, pretendiendo que los agricultores se organicen, en un espacio definido de la sierra, aumenten los niveles de producción y productividad agrícola, siendo el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, bajo la dirección del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la agencia ejecutora;

Que, conforme lo señala el Anexo 4 del Convenio de Préstamo, suscrito entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, la adquisición de todos los bienes y servicios calificados para financiamiento con el importe del Préstamo se realizará según las pautas para las Adquisiciones conforme a los Prestamos de AOD del Japón, con fecha marzo de 2009;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 045-2013-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó el Manual Operativo del Programa de Inversión Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS. Dicho manual Operativo es el instrumento de uso obligatorio para todos los funcionarios, directivos, profesionales, técnicos y auxiliares de diferentes unidades y áreas responsables del cumplimiento de los objetivos del proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 05 de febrero del 2015, se modificó el Manual Operativo del Programa de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú – PIPMIRS;



Que, el Manual Operativo del Programa de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS, establece en su capítulo V. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES, las pautas que deben aplicarse a las adquisiciones de todos los bienes y servicios, con excepción de los servicios de consultoría, calificados para financiamiento con el importe de Préstamo se realizarán según las pautas para la adquisición conforme a los Prestamos de AOD del Japón, considerando en ellos a la categoría (A) (Obras Civiles para la Infraestructura de Riego);

Que, dentro de las competencias que forman parte del Programa de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS, se encuentra el componente "A", que está conformado por 37 proyectos de los cuales ocho (8) proyectos son individuales y veintinueve (29) forman parte del conglomerado, destinados al mejoramiento y construcción de infraestructura de riego, asimismo, cada uno de los proyectos desarrollan temas como: i) formalización de comité de usuarios, ii) planeamiento técnico, capacitación y asistencia técnica, iii) capacitación de operación y mantenimiento de infraestructura de riego y técnicas en manejo de riego parcelario, y iv) asistencia técnica agrícola;

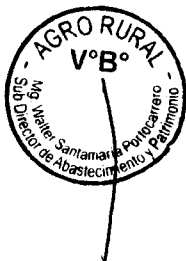
Que, mediante Memorando N° 2758-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprueba la Previsión Presupuestaria, respecto del proyecto correspondiente al Programa de la Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 459-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó la cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Agrario Rural - AGRO RURAL, incluyéndose en ella la obra mencionada, teniendo como número de referencia 413;

Que, mediante Memorando N° 607-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS, el Coordinador General de PIPMIRS, remite la bases de la licitación para la contratación de la Ejecución de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urcco Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho";

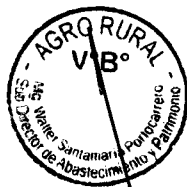
Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 40-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de enero de 2017, el Titular de la Entidad, delega las facultades al Director de la Oficina de Administración, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios en general, consultorías y ejecución de obras, que correspondan a los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la Sede Central de AGRO RURAL.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de Agro Rural, y contando con el visto de la Sub Dirección de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 010-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-JICA, para la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP N° 307626, financiada por los préstamos AOD del Japón, requeridos por el Programa de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS, con un valor referencial ascendente a S/ 4'145,912.26 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Doce con 26/100 soles), incluido el I.G.V.



Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



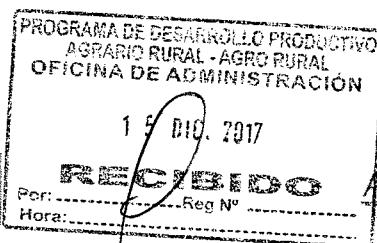
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

.....
G.F.C. GROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 53891



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 338 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

A : C.P.C. CROMWELL ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

DE : LIC. WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

ASUNTO : Se solicita Aprobación de Expediente de Contratación del proceso de selección Licitación Pública Nacional N° 010-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - JICA, Primera Convocatoria (de acuerdo a las normas de adquisiciones financiadas por préstamos de la AOD-JICA), cuyo objeto es la contratación de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP N° 307626.

REFERENCIA : a) Memorando N° 607-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS
b) Memorando N° 2758-2017MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP

FECHA : Lima, 15 de diciembre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 010-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - JICA (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP N° 307626.

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

- 1.1 La aprobación del expediente de contratación de la Licitación Pública Nacional N° 010-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - JICA (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP N° 307626.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 A través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 379-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP N° 307626" por el monto total de S/. 4'328,883.29; mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 496-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 14 de diciembre de 2017, se aprueba la actualización de precios del expediente técnico para el precitado proyecto, por el monto total de S/. 4'527,782.91, y cuya estructura financiera es la siguiente:



JICA	S/. 2'881,057.67
RECURSOS ORDINARIOS (AGRO RURAL)	S/. 1'516,979.59
APORTES DE BENEFICIARIOS	S/. 129,745.65

Cabe precisar que la Resolución Directoral Ejecutiva N° 496-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, establece que el valor de la infraestructura de riego (costo de ejecución de obra), asciende a la suma de S/. 4'145,912.26.

- 2.2 Mediante Memorando N° 581-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS, de fecha 04 de diciembre de 2017, se solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017 del proceso que ha de ser convocado según el convenio N° PE-P39 JICA, con las normas de adquisiciones AOD del Japón y Recursos Determinados.
- 2.3 A través, de la Resolución Directoral N° 459-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 13 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar la cuadragésima segunda modificación al PAC 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario rural AGRO RURAL, incluyendo la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP N° 307626.
- 2.4 Mediante Memorando N° 2758-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 14 de diciembre de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la previsión presupuestaria con la finalidad de iniciar el proceso de selección del asunto, en las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos Determinados y Recursos Ordinarios por la suma total de S/. 4'145,912.26.

Ítem	Proyecto	Clasificador	Fte. Fto.	Importe Total de la Obra
1	Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho	2.6.2.3.4.2	ROOC	2'881,057.67
		2.6.2.3.4.2	RD	1'204,173.35
		2.6.2.3.4.2	RO	60,681.24
TOTAL				4'145.912.26

- 2.5 A través del Memorando N° 607-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR/PIPMIRS, de fecha 12 de diciembre de 2017, la Coordinación General de PIPMIRS, remite el proyecto de Bases para la licitación de la obra del asunto, remitiendo la documentación elaborada a partir de los documentos Estándar de licitación bajo prestamos AOD del Japón - Marzo 2009, para la contratación de obras menores.
- 2.6 Resulta necesario mencionar que el presente proyecto de inversión pública para la obra pertenece al conglomerado PIPMIRS y tiene como código SNIP el número 307626.
- 2.7 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 40-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de enero de 2017, el Titular de la Entidad,



delega las facultades al Director de la Oficina de Administración, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios en general, consultorías y ejecución de obras, que correspondan a los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la Sede Central de AGRO RURAL.

III. BASE LEGAL

Convenio de Préstamo N° PE-P 39, suscrito el 30 de marzo de 2012 para el Proyecto de Irrigación de Pequeña y Mediana Escala para la Sierra entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y la República del Perú.

Que, conforme lo señala el Anexo 4 del Convenio de Préstamo, la adquisición de todos los bienes y servicios calificados para financiamiento con el importe del Préstamo se realizara según las pautas para adquisiciones conforme a los préstamos de AOD del Japón, con fecha del 2009.

Manual Operativo del Programa de Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú – PIPMIRS, establece en su Capítulo V. Procedimientos de Adquisiciones, las pautas que deben aplicarse a las adquisiciones de todos los bienes y servicios, con excepción de los servicios de consultoría, calificados para financiamiento con el importe del préstamo se realizaran según las Pautas para las Adquisiciones conforme a los Prestamos de AOD del Japón, considerando en ellos a la Categoría (A) (Obras civiles para infraestructura de riego).

El Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado Ley N° 30225, en la parte pertinente de sus artículos 3 y 4.

Artículo 2 de la Ley de Contracciones del Estado, de acuerdo a los principios que rigen las contracciones, *Principio de Transparencia: Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.*

En cumplimiento al párrafo precedente, el citado proceso ha sido incluido en el Plan Anual de Contratación, mediante Resolución Directoral N° 459-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA.

IV. ANALISIS

4.1 Información sobre el proyecto

"Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP 307626.

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego***"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

4.2 Determinación del Valor Referencial

El valor referencial para este proyecto, se ha considerado el monto del presupuesto establecido en el expediente técnico.

PROYECTO	VALOR REFERENCIAL EN SOLES
Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho - SNIP 307626.	4'145,912.26
TOTAL S/.	4'145,912.26

4.3 Tipo de Proceso

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo PE - P39, el paquete de obras cuya suma no supera el monto de ¥ 500'000,000.00 (quinientos millones de yenes japoneses) que es lo máximo a contratar utilizando el procedimiento de obras menores: Licitación Pública Nacional; en tal sentido la presente obra tiene como valor referencial S/. 4'145,912.26 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Doce con 26/100 soles), por lo que corresponde convocar el proceso de selección de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 010-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-JICA.

Asimismo, sobre la base de los expedientes técnicos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva, se procedió a verificar en la página web de la Entidad que existe procesos convocados bajo la misma normatividad de la JICA, para la ejecución de obras, en la que se puede evidenciar que existe pluralidad de postores para el presente proceso de selección.

Para efectos del cumplimiento del Principio de Transparencia, la convocatoria será publicada en el portal web de la institución y en un diario de mayor circulación nacional, con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, para que los postores tengan acceso durante el proceso de selección, desde su convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro.

4.4 Plazo de Ejecución de los Proyectos

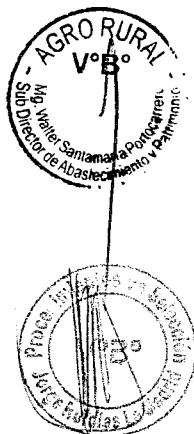
PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho - SNIP 307626.	150 días calendarios

4.5 Sistema de Contratación

Precios Unitarios.

4.6 Modalidad de Selección

Procedimiento - Convenio de Préstamo N° PE-P 39.





4.7 Plan anual de Contrataciones (PAC) 2017

La obra se encuentra programada en el Plan Anual de Contrataciones, numero de referencia 413.

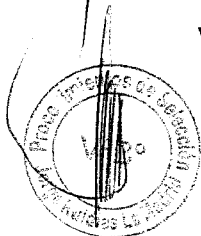
La aprobación del expediente técnico se realizó a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 379-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 04 de setiembre de 2017, para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP 307626; mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 496-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 14 de diciembre de 2017, se aprueba la actualización de precios.

4.8 Disponibilidad Presupuestal

Mediante Memorando N° 2758-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 14 de diciembre de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la previsión presupuestaria con la finalidad de iniciar el proceso de selección del asunto, en las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos Determinados y Recursos Ordinarios por la suma total de S/. 4'145,912.26.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 De la determinación del valor referencial, para la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP 307626, asciende a S/. 4'145,912.26 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Doce con 26/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes inspecciones, pruebas, costos laborables, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor referencial.
- 5.2 En el cumplimiento del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Principio de Publicidad, la citada Licitación Pública, será publica en el portal web de la institución y en un diario de mayor circulación nacional, con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, para que los postores tengan acceso durante el proceso de selección, desde su convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro; motivo por el cual se requiere que se apruebe el expediente de contratación.
- 5.3 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 40-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de enero de 2017, el Titular de la Entidad, delega las facultades al Director de la Oficina de Administración, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios en general, consultorías y ejecución de obras, que correspondan a los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la Sede Central de AGRO RURAL.





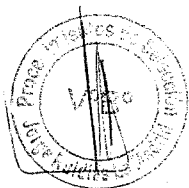
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 5.4 De lo antes expuesto, se concluye que corresponde al Director de la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación Licitación Pública Nacional N° 010-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - JICA, (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Riego Accycha, Puca Urccoy Waranccapampa de la localidad de Tiquihua, distrito de Hualla, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho" - SNIP 307626.



Atentamente

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaria Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CAI/WSP/jrim

CUT: 53891-17

